



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo dos mil veintidós (2022)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2021-00374-00
Demandante: Grupo Jusar S.A.S.
Demandado: Superintendencia de Industria y Comercio

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, sería del caso pronunciarse sobre la admisibilidad de la demanda, sin embargo, teniendo en cuenta que la parte actora afirmó en la demanda que las constancias de notificación de los actos administrativos atacados se encuentran en poder de la parte demandada, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Por Secretaría, oficiar a la Superintendencia de Industria y Comercio, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto allegue con destino a este proceso copia de la Resolución N° 34572 de 2 de julio de 2020, Resolución N° 77260 de 30 de noviembre de 2020 y Resolución N° 33880 de 1 de junio de 2021, **con sus respectivas constancias de notificación.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez